



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A.

Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU- A.

D^a. Ana María Toledano Galán IU-A.

D^a. María Luisa López Miranda IU-A.

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A.

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A.

D^a. María Ángeles Rubio Ortega IU-A.

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A.

D^a. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D. José Molero Pintor PSOE-A.

D^a Mercedes Hidalgo Espejo PP.

D^a. María del Pilar Montoro Gómez PP.

Interventora de la Corporación

D^a Marina de Fátima Quero Sánchez

Secretaría General

D^a. Soledad Bravo Melgar

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Dictamen aprobación de la Propuesta de Resolución Revisión de Oficio del Acto Administrativo por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5/3/2024, N.º 858/2024, modificada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6/3/2024, N.º 871/2024. Expediente Gex: 8166/2024.
3. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía de la aprobación del I Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2024 del Ayuntamiento de Fernán Núñez. Expediente Gex: 3204/2024.
4. Dictamen aprobación de la propuesta de alcaldía incremento retributivo del 0,5% previsto en la resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, así como el incremento retributivo del 2% para el año 2024 previsto en la resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal previsto en el artículo 6 del real decreto-ley 4/2024, de 26 de junio. Expediente Gex: 13645/2024.
5. Dictamen aprobación Propuesta del Sr. Alcalde Presidente sobre expediente de modificación presupuestaria 28/2024. Expediente Gex: 13618/2024.
6. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaría General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las diez horas y ocho minutos del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos de la Sra. Interventora de la Corporación, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez y de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno explicando de forma general la urgencia expuesta en los motivos que se señalan en el Decreto de Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

2.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5/3/2024, N.º 858/2024, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 6/3/2024, N.º 871/2024. EXPEDIENTE GEX 8166/2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5/3/2024,

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

**N.º 858/2024, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 6/3/2024,
N.º 871/2024. EXPEDIENTE GEX 8166/2024.**

A la vista de los siguientes antecedentes;

- Visto el Inicio del procedimiento de revisión de oficio por acuerdo plenario de fecha 11 de Julio de 2024, CSV EDD5 D35B C345 B375 FAF4, en su punto primero, y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, dando traslado a los interesados, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2024 , CSV; C79D F78F 028A C463 7750.
- Informe Jurídico de fecha 1 de julio de 2024, CSV; DEFB 475B 7C12 CD63 41BE.
- Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 11 de julio de 2024, CSV; EDD5 D35B C345 B375 FAF4.
- Acuerdo de Pleno de fecha 11 de julio de 2024, CSV; F135 D665 1A57 F6FC CB30.
- Escrito de Emplazamiento al Interesado de fecha 15 de julio de 2024, CSV; 720C B12E 3062 B9CA 8F17.
- Escrito de Emplazamiento al Interesado de fecha 5 de agosto de 2024, CSV; F1E1 B62F DCE1 4D02 24C1.
- Informe de la Responsable de Registro de fecha 9 de agosto de 2024, CSV; 4414 BB00 C16E F899 A9B2.
- Informe de la Responsable de Registro de fecha 2 de septiembre de 2024, CSV; 5DC3 19B0 2656 C3F6 18C9.
- Certificado de alegaciones de la Secretaria General de fecha 4 de septiembre de 2024, CSV; 2177 125F AF11 F376 FAC3.
- Informe Propuesta de la Secretaria General al Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2024, CSV; DCE3 C919 4000 E2F6 A9B7.
- Dictamen FAVORABLE del Consejo Consultivo de fecha 6 de noviembre de 2024, CSV; Pk2jmGXRGLD8WJY8LJVS4H7B6R5UJC, por el que se CONCLUYE; “Que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), para la declaración de nulidad parcial de la Resolución de Alcaldía de

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

fecha 5 de marzo de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para la cobertura como personal laboral, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de una plaza de fontanero (reserva de discapacidad), mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

- Informe de la Secretaria General de fecha 7 de noviembre de 2024, CSV; E2C9 4BAE 78CF B37E 8B1F.

Considerando el informe propuesta de resolución de la Secretaria General de fecha 4 de septiembre de 2024, CSV: DCE3 C919 4000 E2F6 A9B7.

Visto el Dictamen n.º 908/2024 emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 6 de noviembre de 2024 por el que se CONCLUYE; “Que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), para la declaración de nulidad parcial de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para la cobertura como personal laboral, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de una plaza de fontanero (reserva de discapacidad), mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022”

Esta Alcaldía-presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por ley artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local, somete a la Comisión Informativa General el siguiente acuerdo, a los efectos de su elevación como dictamen al pleno de la corporación municipal ;

PRIMERO. Declarar la nulidad parcial, del *Acto administrativo por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos mediante* resolución de Alcaldía de fecha 5/3/2024, n.º 858/2024, modificada por error material, mediante resolución de Alcaldía de fecha 6/3/2024, n.º 871/2024, por incluir en la misma en el listado de admitidos a un aspirante que no cumple los requisitos de admisión exigidos en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 2272/2022, suprimiendo de la lista de admitidos únicamente al aspirante que no reúne los requisitos indicados (Don Benito Estepa Ortiz), produciendo efectos desde la fecha en la que se dictó el acto, quedando el tenor literal de la resolución en el siguiente sentido:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE FONTANERO (RESERVA DE DISCAPACIDAD), MEDIANTE

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía Número 2272/2022 de fecha 20 de Diciembre de 2022, se aprobaron las Bases y Convocatoria para la cobertura como Personal laboral, mediante proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal, de una plaza de Fontanero (Reserva de Discapacidad), mediante Concurso-Oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 879/2022 de fecha 18 de mayo de 2022.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 247 de fecha 29 de Diciembre de 2022.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 4 de fecha 5 de Enero de 2023.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 221 de fecha 17 de noviembre de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la cobertura como Personal Laboral, mediante proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal.

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2024, atendiendo a la necesidad de efectuar las convocatorias de las Bases de Estabilización, teniendo en cuenta la necesidad de iniciar los procesos selectivos, se determina publicar la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura como Personal Laboral, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante concurso-oposición, en la categoría de FONTANERO (RESERVA DE DISCAPACIDAD).

Visto que con fecha de 19 de enero de 2024, se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez el Anuncio por el que se declara aprobada la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, y las causas de exclusión del proceso para la para la cobertura como Personal Laboral, de una plaza de Fontanero (Reserva de Discapacidad), mediante concurso-oposición, concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

mismo para la subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 23 de fecha 1 de febrero de 2024 en la que se publica el extracto en el que se indica que la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as se encuentra publicada íntegramente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez para la para la cobertura como Personal Laboral mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante concurso-oposición, en la categoría de FONTANERO (RESERVA DE DISCAPACIDAD).

Visto el informe emitido por la Responsable de Registro, de alegaciones a la Lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as del proceso de selección para la cobertura como personal laboral, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de una plaza de Fontanero (Reserva de Discapacidad), mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de fecha 21 de febrero de 2024, CSV: FF8A 0043 708C 37CF 78C5.

Finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria.

Finalizados los plazos anteriores, revisada por la Administración la documentación presentada por los aspirantes al proceso selectivo indicado, a continuación se publica la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria indicada.

Este Alcalde-Presidente, en virtud de las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada, que como **Anexo I**, forman parte de la presente Resolución.*

SEGUNDO.- *Declarar la siguiente composición del Tribunal Calificador:*

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

- Presidencia:

Titular: Ángel Luis Alcalde Rodríguez (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente: Francisco Ariza Naranjo (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

- Vocales:

Titular 1: Antonio Ariza Uceda (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 1: Francisco Cuadrado Marín (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Titular 2: Marina Tejederas Toledano (Administrativa del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 2: Ana Crespo López (Responsable Centro de Información Juvenil de Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Titular 3: María José Jiménez Ruiz (Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 3: María Luisa Ramírez Cecilia (Administrativa del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

- Secretaria:

Titular: María del Mar Roldán Gómez (Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente: Joaquín Cano Campos (Administrativo del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Calificador a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica (<https://sede.eprinsa.es/fnunez/tablon-de-edictos>).

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ,de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

*Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional. En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente. Lo manda y firma El Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.*

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 R.D. 128/2018, 16 de marzo).

En Fernán Núñez, firmado y fechado electrónicamente.

ANEXO I

A) ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARIZA	BERRAL	LUIS FRANCISCO	***8178**

B) EXCLUIDOS

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

<i>APELLIDO 1</i>	<i>APELLIDO 2</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
<i>ARIZA</i>	<i>JIMÉNEZ</i>	<i>ALFONSO</i>	<i>***3124**</i>	<i>2</i>
<i>CASTRO</i>	<i>GÓMEZ</i>	<i>JUAN LUIS</i>	<i>***3380**</i>	<i>2</i>
<i>CASTRO</i>	<i>RIZOS</i>	<i>FRANCISCO JAVIER</i>	<i>***4345**</i>	<i>1</i>
<i>GARCÍA</i>	<i>PÁRRAGA</i>	<i>JUAN FRANCISCO</i>	<i>***3591**</i>	<i>2</i>
<i>MARTÍN</i>	<i>CARMONA</i>	<i>JOSÉ LUIS</i>	<i>***0694**</i>	<i>2</i>
<i>ESTEPA</i>	<i>ORTIZ</i>	<i>BENITO</i>	<i>***3171**</i>	<i>2</i>

A continuación se detallan los motivos: Para los cuales de acuerdo con la convocatoria de este proceso selectivo y de conformidad con la base 4ª de la convocatoria, es excluyen aquellas personas que no cumplen con los siguientes requisitos:

- 1. No presenta fotocopia de la Titulación exigida.*
- 2. Falta acreditación del grado de discapacidad, exigido en las bases de la convocatoria.”*

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo, publicando el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica, para su general conocimiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ.

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con la participación de las entidades locales, formulará y aprobará, con una periodicidad que no será inferior a cuatro años, un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de promover la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras. Este Plan también incorporará entre sus líneas directrices una estrategia de apoyo a las mujeres del ámbito rural.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024 obrante en el expediente gex 2024/3204, CSV 8B99 3C58 75F9 4A73 26B9.

Visto y conocido el informe de secretaria de fecha 21 de marzo de 2024 sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable.

Visto que con fecha 13 de junio de 2024 se presentó mediante Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/3890 por D. Juan Manuel Losada González el I Plan de Igualdad Local con las modificaciones pertinentes que nos realizó la Junta de Andalucía a través de IAM.

Visto que el contenido del Plan coincide con el I Plan de Igualdad Local presentado por la empresa Grupo GM Consultoría Empresarial mediante Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/599 de fecha 23 de septiembre de 2024.

Visto el informe emitido por la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 4 de abril de 2024, mediante Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/2243, por lo que se recogen una serie de observaciones en referencia al Plan de igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Visto el informe de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez de fecha 3 de octubre de 2024, se requiere por Alcaldía-presidencia a la empresa Grupo GM Consultoría Empresarial para que subsane el I Plan de Igualdad Municipal para 2024, en los términos expuestos por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Vista la solicitud presentada por la empresa Grupo GM Consultoría Empresarial mediante Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/6416 de fecha 8 de octubre de 2024, por la que se adjunta el I Plan de Igualdad Municipal para 2024 modificado.

Con fecha 21 de octubre de 2024, se remite por Alcaldía-presidencia el I Plan de Igualdad Municipal para 2024 modificado, a la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, Instituto Andaluz de la Mujer.

Visto el informe emitido por la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 5 de noviembre de 2024, por lo que se considera que dicho Plan de igualdad se adecúa a las directrices marcadas por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Considerando al Pleno del Ayuntamiento competente para el acuerdo de adhesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente se emite la siguiente propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres del municipio de Fernán Núñez 2024, el cual obra en el expediente Gex 3204/2024, como documento N.º20, denominado “I plan igualdad municipio actualizadas medidas”.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Portal Web del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, a tales efectos se expedirá certificado por la Secretaria General.

CUARTO.- La aprobación definitiva se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para realizar y resolver cuantos actos y trámites sean precisos en orden a la plena ejecución de la aprobación definitiva del I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres del municipio de Fernán Núñez 2024”.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, ASÍ COMO EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% PARA EL AÑO 2024 PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PAGO AL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, ASÍ COMO EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% PARA EL AÑO 2024 PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PAGO AL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2024, CSV 7FD3 5130 4FD5 BDBB 5F46 .

Vistas las resoluciones por las que se acuerda la subida salarial Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo

complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 así como la Resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto#ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de noviembre de 2024 CSV 4670 537F 6587 F047 A166.

Considerando que el expediente de modificación de créditos N.º expediente GEX 2024/13618, se encuentra vinculado a la aplicación de la subida salarial.

Visto el Acuerdo de la Mesa de Negociación celebrada con fecha 12 de Noviembre de 2024 por el que se aprueba POR UNANIMIDAD la subida salarial en los términos previstos en la propuesta de alcaldía, según consta en el acta de dicha mesa obrante en el expediente GEX número 2024/13643.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, somete el siguiente acuerdo a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la Corporación Municipal.-

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el incremento de retribuciones previsto en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo

complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 así como la Resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

SEGUNDO.- Que la aplicación de esta subida de la masa salarial del 0,5% sea con efecto del 1 de enero del año 2023, y la del 2% con efectos del 1 de enero de 2024, según dictan las Resoluciones antes citadas.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Departamento de personal y al Departamento de Intervención y ordenar que se realicen las acciones correspondientes tendentes al cumplimiento de lo aprobado.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

5.- DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28 /2024

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28 /2024

Dada la necesidad de dotar el crédito de diversas aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 prorrogado al ejercicio 2024 para la aportación municipal de cara a dotar de crédito suficiente a diversas aplicaciones presupuestarias, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del VIGÉSIMO OCTAVO Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Nuevos o Mayores ingresos, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Proyecto del VIGÉSIMO OCTAVO Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....278.879,02

Capítulo 1: Gastos de Personal.....157.379,02

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	121.500,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	115.000,00
Capítulo 4: Subvenciones corrientes.....	87.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales.....	28.000,00
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	393.879,02

RECURSOS

NUEVOS O MAYORES INGRESOS.....	393.879,02
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	393.879,02
<u>TOTAL RECURSOS</u>	393.879,02

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- No se realizaron.

Código seguro de verificación (CSV):  6FA0FF55126A5092447E

6FA0 FF55 126A 5092 447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(A los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV):

6FA0 FF55 126A 5092 447E



6FA0FF55126A5092447E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025